

MADRID

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 304/07, referente al deudor Don Fausto Blasco Gorjón y Doña Amparo Olmeda Estringana, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (L.C.), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario La Razón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—73.088.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 613/2007, por auto de fecha 29/10/07 se ha declarado en concurso al deudor Noelia Meana Amado, con DNI número 52617916 B y con domicilio sito en Gijón, Cabuezo, s/n. Casa Robles, en San Martín de Huerces.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de «La Nueva España».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Oviedo, 29 de octubre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—72.869.

OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 614/2007, por auto de 30 de octubre de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Benigno Suárez Fernández, con DNI n.º 52617916-B, con domicilio en el término de Cabuezo, s/n, Casa Robles-San Martín de Huerces, Gijón, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Nueva España».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 30 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—72.866.

OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 633/2007, por auto de se ha declarado en concurso al deudor Faustino Meana Amado, con DNI n.º 10.879.775-Q, con domicilio en calle Capitán General Gutiérrez Mellado, n.º 3, 2.º A, Pola de Siero y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Nueva España».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 30 de octubre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—72.868.

PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 245/07, por auto de 15 de noviembre de 2007 se ha declarado en concurso de materia necesaria al deudor «Destilerías San Fermín Dos, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, s/n, de Viana (Navarra) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Viana (Navarra).

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Navarra».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 15 de noviembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—72.872.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, en méritos del procedimiento diligencias preparatorias n.º 23/49/06, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Félix Mullor Laarbi, con fecha de nacimiento 3/10/1984, con DNI n.º 45.297667-H con último domicilio conocido en calle Lopán, n.º 14 Almería.

Almería, 22 de noviembre de 2007.—El Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—72.939.